

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

34756 PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas.

Don José Luis Villanueva Blanco en nombre de la mercantil Cuzco Gestión y Servicios, S.L. Administradora única de Productos Contra Incendios, S.A. convoca a los señores accionistas, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, de la mercantil Productos Contra Incendios, S.A. para el próximo día 20 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, que se celebrará en la Notaria de don Carlos Horcajada Fernández-Quero, sita en calle Cortinas de Cervantes, número 12-14, 28500 Arganda del Rey, Madrid, a las dieciséis horas treinta minutos, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de cuentas del ejercicio 2010.

Segundo.- Propuesta de disolución de la sociedad, por estar la sociedad incurso en la causa de disolución prevista en el apartado c), del artículo 363.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- En su caso, nombramiento de Liquidador.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados, y la realización de los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, la Administradora ha acordado requerir la asistencia de Notario a esta Junta General para que se levante la correspondiente acta notarial.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día. De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 272 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación de las cuentas que han de ser sometidas a su aprobación. Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo texto legal, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán requerir, mediante notificación fehaciente, el Complemento de la Convocatoria.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque está no sea accionista, cumplimiento los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Madrid, 28 de octubre de 2011.- Don José Luis Villanueva Blanco, En representación de Cuzco Gestión y Servicios S.L. Administradora única de Productos Contra Incendios, S.A.

ID: A110081085-1

cve: BORME-C-2011-34756